Nota de Prensa n.° 170/OCII/DP/2023

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MUNICIPIOS DE PASCO DEBEN GARANTIZAR FUNCIONAMIENTO DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA

- ***Distrito de Chaupimarca cuenta solo con 10 cámaras operativas; mientras que en Yanacancha no funciona ninguno de sus equipos.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Pasco realizó una supervisión sobre el estado de las cámaras de videovigilancia destinadas al control de la seguridad ciudadana en los sectores urbanos de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, administradas por la Municipalidad Provincial de Pasco y la Municipalidad Distrital de Yanacancha, respectivamente.

Según se informó, solo 10 de las 44 cámaras de videovigilancia situadas en el distrito de Chaupimarca se encuentran operativas. Además, se pudo advertir que el centro de control y monitoreo presenta dificultades para la conservación de las imágenes, toda vez que tiene poca capacidad de almacenamiento.

Esta situación impediría que las cámaras sean utilizadas para efectos de investigaciones policiales o fiscales. Asimismo, se estaría inobservando la normativa vigente sobre la materia, que dispone que las municipalidades deben almacenar las imágenes, videos o audios grabados por un plazo mínimo de 45 días.

La situación es más crítica en el caso del distrito de Yanacancha, en donde se pudo constatar que ninguna cámara estaba operativa. A ello se suma que el centro de control y monitoreo de videovigilancia de la comuna se encuentra fuera de servicio, debido a que el proyecto para su mejoramiento fue paralizado por falta de condiciones climáticas.

Cabe indicar que de acuerdo al artículo 20.1. del reglamento de la Ley de Apoyo a la Seguridad Ciudadana con Cámaras de Videovigilancia Públicas y Privadas; los gobiernos locales, a través de las Gerencias de Seguridad Ciudadana o de las que hagan sus veces, tienen a su cargo el registro de cámaras de videovigilancia en bienes de dominio público bajo su administración, así como realizar su mantenimiento de forma adecuada y continua, lo que incluye la evaluación y renovación de equipamiento.

Al advertir estas deficiencias, la sede defensorial de Pasco exhortó a los alcaldes de Pasco y Yanacancha a cumplir a cabalidad la función que les compete en materia de seguridad ciudadana. En el caso de Chaupimarca, se pidió a la Municipalidad Provincial de Pasco destinar el presupuesto que se requiere para la recuperación de 34 cámaras que se encuentran inoperativas, así como para su mantenimiento periódico. Por su parte, se ha requerido al alcalde de Yanacancha garantizar el reinicio de la obra de mejora de la capacidad operativa del sistema de seguridad ciudadana en dicha comuna.

Tras formular estas recomendaciones, la jefa de la Oficina Defensorial de Pasco, Raquel Álvarez, resaltó el rol que les corresponde asumir a las autoridades ediles en sus respectivas jurisdicciones. “Los alcaldes y las alcaldesas, en su condición de titulares de los comités de seguridad ciudadana, deben liderar las acciones dirigidas a garantizar la seguridad, paz y tranquilidad de la población, lo que incluye también que los medios tecnológicos se encuentren disponibles al servicio de la ciudadanía y de las autoridades del sistema de administración de justicia”, remarcó.

Cerro de Pasco, 20 de marzo de 2023